

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DE PUESTO DE COORDINADOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA, INNOVACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO FA25.04.02.01

Por Resolución de fecha 3 de marzo de 2025, D^a. M^a. De los Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Excm^a. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de provisión del puesto de trabajo de Coordinación de Desarrollo económico, cultura, innovación y reto demográfico, por el sistema de libre designación, del cual son los siguientes sus:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 25 de octubre de 2024, por la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia se aprobaron las bases y convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de **Coordinación de desarrollo económico, cultura, innovación y reto demográfico** de la Diputación de Palencia, Subgrupo A1, nivel 28.

Segundo. Las citadas bases y convocatoria se publicaron en el BOP de fecha 6 de noviembre de 2024, nº 134.

Tercero. Con fecha 26 de noviembre de 2024, se publicó en el BOCYL, núm. 230 las bases y convocatoria.

Cuarto. Con fecha 15 de enero de 2025, se publicó en el BOE número 13, la convocatoria en extracto.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 6 de febrero de 2025, se han recibido en esta Diputación de Palencia 16 solicitudes de participación:

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***2043**	ALONSO ECHEVARRIA, FERNANDO
2	***0855**	ALONSO MARTINEZ, OSCAR
3	***7863**	ALVAREZ ROMAN, LAURA
4	***7657**	ANERO CONTRERAS, LAURA
5	***3197**	ASENJO HERRERAS, ANA MARIA
6	***6491**	CAMPO MENDEZ, JOSE LUIS
7	***5049**	FERNANDEZ PEREZ, MARIA DEL ROSARIO
8	***0513**	GARCIA JUANES, JORGE
9	***2172**	GIRON LOPEZ, LUIS ANTONIO
10	***6672**	LOBERA PASTOR, RAUL
11	***8005**	NIETO SOLER, JOSE IGNACIO
12	***1702**	POLO ALEJOS, EDUARDO
13	***6386**	RIVERO ORTEGA, PALOMA
14	***6328**	SIMON PALACIOS, CRISTINA

Todas las personas aspirantes, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplen con los requisitos de pertenencia al subgrupo A1 de titulación. **No se admiten/valoran las solicitudes de GONZALEZ ACERO, ANA y REGUERA BONILLO, CRISTINA por ser extemporáneas.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El órgano competente para la resolución del presente expediente de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, es la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con el artículo 34 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- Para la resolución de la convocatoria de libre designación, de acuerdo con lo establecido en la normativa señalada, se realiza propuesta motivada del responsable del Área de personal, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, cumpliendo la persona designada con los requisitos y especificaciones exigida en las bases de la convocatoria, y una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias así como el procedimiento debido.

3.- El régimen de toma de posesión de los puestos de conformidad con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, será el establecido en el art. 48 de dicha norma reglamentaria.

4.- En fecha 3 de marzo de 2025 se emite Informe propuesta de la Sra. Diputada Delegada del Área de Hacienda, Administración General y Personal de valoración de méritos:

1. La experiencia en puestos en el área y materia del puesto convocado.
2. La experiencia desempeñada en tareas de dirección, administración y coordinación, en el área del puesto convocado.
3. La formación específica en la materia/área del puesto convocado.

Cada uno de estos aspectos objetivables han sido valorados en el Informe citado motivado cuyo contenido se asume íntegramente en esta resolución, en la que se constata la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria y se ponderan de forma razonada y justificada los méritos invocados por todas las personas aspirantes.

“A la vista de los méritos de los participantes y la valoración que de los mismos resulta de la aplicación de los criterios objetivos indicados (1. La experiencia en puestos en el área y materia del puesto convocado en el sector; 2. La experiencia desempeñada en tareas de dirección, administración y coordinación, en el área del puesto convocado; 3. La formación específica en la materia del puesto convocado), ha de concluirse lo siguiente:

De las razones y justificaciones esgrimidas en el presente informe por razón de la aplicación de cada uno de los criterios objetivos, resulta patente las diferencias de historiales profesionales de los participantes, adquiriendo especial relevancia los criterios de experiencia laboral exigidos y que atañen tanto a la concreta área de cultura, turismo, deportes, desarrollo económico como al desempeño de tareas de dirección, administración y coordinación en dicha área.

Es importante la valoración del desempeño de puestos de trabajo con **responsabilidad directa en el área de cultura, turismo y deportes**, frente a un eventual desempeño desde un punto de vista tangencial o colateral, junto con otras tareas complementarias diferentes y no vinculadas al concreto área a considerar, circunstancia que queda acreditada de forma clara en el caso de **D. Jose Luis Campo Méndez**, teniendo en cuenta la experiencia específica en el área de cultura, turismo y deportes, como Jefe del Servicio Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León de Cultura, Turismo y Deportes, y la experiencia acreditada en el Servicio Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León de Industria, Comercio y Turismo.

Igual circunstancia concurre respecto de la experiencia en tareas de dirección, administración y coordinación, resultando que D. Jose Luis Campo Méndez ha realizado y ejerce de forma directa este tipo de tareas, lo que necesariamente implica el desempeño del puesto a proveer en el área convocada.

Finalmente, se acredita por dicho participante formación específica en el área a considerar, constando realizados 5 cursos de formación con contenidos directos en la materia/área y funciones del puesto, conforme se explicita en el presente informe y, por ello, acreditativos de suficientes conocimientos teóricos en la materia, superando ampliamente la formación acreditada de esta persona en relación al resto de personas aspirantes.

En definitiva, por las razones expuestas, considerando la importancia cualitativa que se atribuye a la experiencia, en su doble vertiente, valorable en dos de los tres criterios considerados, cabe concluir que la mayor experiencia profesional en el área de cultura, turismo, deportes y, adicionalmente, de naturaleza directiva y de gestión, de carácter directivo tal y como es la naturaleza del puesto que se demanda, su trayectoria profesional en puestos dentro del área que se convoca, la mejora continua



en formación acreditada en su trayectoria profesional, concurre en el candidato que se estima más idóneo para el puesto de Coordinador de desarrollo económico, cultura, innovación y reto demográfico, formulándose, en consecuencia, propuesta de adjudicación y nombramiento a favor de D. JOSE LUIS CAMPO MÉNDEZ”.

Por todo ello y en virtud de las competencias que tengo asignadas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar Coordinador de desarrollo económico, cultura, innovación y reto demográfico de la Diputación de Palencia a **D. JOSE LUIS CAMPO MENDEZ**, FA 25.04.02.01, subgrupo A1, nivel 28.

SEGUNDO.- D. JOSE LUIS CAMPO MENDEZ deberá tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si no lleva aparejado cambio de residencia o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de residencia.

TERCERO.- Hacer público el nombramiento en el tablón electrónico de anuncios y en el portal web de la Diputación de Palencia y notificar la resolución a las personas interesadas en el procedimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Palencia, 4 de marzo de 2025.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

444

